

14 de octubre de 2019

Acodeco y ASEP verifican comercios

Para verificar el cumplimiento de la Resolución AN No. 11944-RTV y sus modificaciones de televisión digital terrestre, TDT, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) conjuntamente con la Autoridad de Servicios Públicos de Panamá (Asep) realizaron un operativo en diferentes locales, que comercializan televisores, de las provincias de Colón, Panamá y Panamá Oeste.

Estas 3 provincias son las que cuenta la señal de la TDT en su fase 1, a partir de abril del presente año. Esta medida es obligatoria para los de menor o igual tamaño a 43". Los agentes económicos deberán mantener, en los televisores comercializados, el distintivo TDT.

Los resultados de estas verificaciones efectuadas el 10 de octubre, fueron: En Colón se verificaron 7 locales sin anomalías; Panamá Oeste, 9 locales y 5 anomalías, mientras que en la provincia de Panamá (en las áreas norte, este y ciudad capital) de 20 establecimientos visitados 9 incumplían con la medida.

En el caso de televisores mayores de 43 pulgadas que no cuenten con el sintonizador DVB-T, solo se pueden comercializar aquellos que cumplan con el trámite de excepcionalidad establecido por la ASEP y los agentes económicos deberán mantener un registro de la lista de los televisores arriba mencionados, la cual pondrán a disposición de la ASEP y la ACODECO.

Cabe destacar, que dicha resolución, advierte a los agentes económicos que las acciones u omisiones que vulneren lo dispuesto en la presente reglamentación serán sancionadas, previo proceso sancionador, por la ASEP, sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar la Acodeco, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007 y su reglamentación.